

8059

P1/6595

27/10/61

Por cuyo medio se designa con
los nombres de Ave. de las Américas
a la autopista que une a Ciudad
Trujillo con la Base de la Avia-
ción Militar Dom. Juan Pablo
Quarte, al puente colgante tendido
sobre el río Ozama del D. N.
Geo. del Rosario Sanchez al puente
colgante tendido sobre el río Ybi-
güamo de la Prov. de San P. de
Macoris; Maria Trinidad Jan-
etty, al centro hospitalario in-
fantil; y Citao al Estadio cons-
truido en la ciudad de Santia-
go de los Caballeros, y deroga va-
rias leyes que se refieren a
estas designaciones.

7 Pujá



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D.N.

00558

5 JUL 1961

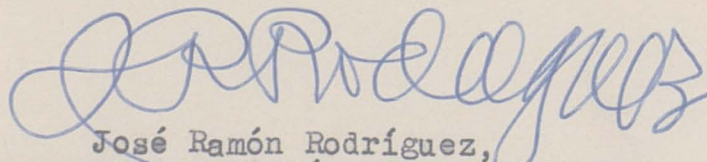
Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.3043 de fecha 4 de julio en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por cuyo medio se designa con los nombres de Avenida de las Américas a la Autopista que une a Ciudad Trujillo con la Base de la Aviación Militar Dominicana; Juan Pablo Duarte, al puente colgante tendido sobre el río Ozama del Distrito Nacional; Francisco del Rosario Sánchez, al puente colgante tendido sobre el río Higuamo de la Prov. de San Pedro de Macorís; María Trinidad Sánchez, al centro hospitalario infantil; y Cibao al Estadio construido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y deroga varias leyes que se refieren a estas designaciones.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

09/15374

03042

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
4 de julio de 1961.-

Señor Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República,
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 10452, de fecha 27 del mes de junio del año en curso, y del proyecto de ley por cuyo medio se designa con los nombres de Avenida de las Américas a la Autopista que une a Ciudad Trujillo con la Base de la Aviación Militar Dominicana; Juan Pablo Duarte, al puente colgante tendido sobre el río Ozama del Distrito Nacional; Francisco del Rosario Sánchez, al puente colgante tendido sobre el río Higuamo de la Prov. de San Pedro de Macoris; María Trinidad Sánchez, al centro hospitalario infantil; y Cibao al Estadio construido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y deroga varias leyes que se refieren a estas designaciones.

Participo a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P/16596

C 3043

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
4 de julio de 1961.-

Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, remito a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley por cuyo medio se designa con los nombres de Avenida de las Américas a la Autopista que une a Ciudad Trujillo con la Base de la Aviación Militar Dominicana; Juan Pablo Duarte, al puente colgante tendido sobre el río Ozama del Distrito Nacional; Francisco del Rosario Sánchez, al puente colgante tendido sobre el río Higuamo de la Prov. de San Pedro de Macoris; María Trinidad Sánchez, al centro hospitalario infantil; y Cibao al Estadio construido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y deroga varias leyes que se refieren a estas designaciones.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

01/15373



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que en un gesto de cívico desprendimiento, los distinguidos miembros de la familia Trujillo Martínez, han manifestado públicamente su deseo de que a los puentes, autopistas, avenidas, establecimientos públicos, etc., a los cuales fueron dados sus nombres les sean sustituidos por los de figuras y acontecimientos de relieve en la historia nacional, actitud que ha sido interpretada como un tributo espiritual a la memoria de su insigne y esclarecido progenitor, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, cuyo ilustre nombre está grabado con caracteres de inmortalidad en todo el ámbito nacional.

CONSIDERANDO que esa determinación de voluntad de los distinguidos hijos del desaparecido prócer de imperdedera y brillante memoria, debe ser respetada por cuanto representa como acto de honda raigambre espiritual, que debe traducirse como un tributo de recordación reverente a quien fuera su ilustre progenitor :

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de Avenida de las Américas a la Autopista que une a Ciudad Trujillo con la Base de la Aviación Militar Dominicana, con la Academia Militar Batalla de las Carreras, con el Balneario de Boca Chica y con el Aeropuerto Trujillo.

Art. 2.- Se designa con el nombre de Juan Pablo Duarte el puente colgante tendido sobre el río Ozama, del Distrito Nacional.

Art. 3.- Se designa con el nombre de Francisco del Rosario Sánchez, el puente colgante tendido sobre el río Higuamo, en la Provincia de San Pedro de Macorís.

Art. 4.- Se designa con el nombre de María Trinidad Sánchez, el centro hospitalario infantil construido en la Avenida Independencia esquina Cordell Hull, de Ciudad Trujillo.

Art. 5.- Se designa con el nombre de Cibao el Estadio construido en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 6.- Quedan derogadas las Leyes Nos. 677, del 21 de abril de

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

COMISIONADO que en un grupo de ellos designados, los dis-
tinguidos miembros de la familia Trujillo Martinez, han manifestado de-
claradamente su deseo de ser los guías, sucesores, asesores, etc., en
el camino de la libertad y de la justicia, etc., a los cuales fueron dadas sus
participaciones por los señores y señoras y señoras de relieve en la his-
toria nacional, así como en el campo intelectual como un trabajo orga-
nizado a la medida de su talento y sus capacidades profesionales, el General
Cano doctor Rafael Canales Trujillo Martinez, Rector de la UNED y
Presidente de la Junta Directiva, cuyo trabajo merece ser estudiado con especial
de interés en todo el ámbito nacional.

COMISIONADO que sus determinaciones se refieren a los discuti-
dos temas del presupuesto y de la industria y comercio y brillante mente
debe ser respaldado por cuantos interesados como tales de donde se
señalan, que hace referencia con un trabajo de trascendental importancia
a quien lea en el presente proyecto;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.º - Se designa con el nombre de Academia de la Lengua y la Literatura a la
Academia que fue creada por el Sr. Trujillo con la base de la Academia Militar
Domingana, con la Academia Militar Nacional de las Guarniciones, con el
Banco de los Estados Unidos y con el Aeropuerto Trujillo.

Art. 2.º - Se designa con el nombre de Don Pablo García el punto
colocado en el territorio de la Academia Nacional.

14-
REGISTRATURA 0218
REGISTRADA AL N.º 228 61

No. del libro letra
en el folio
da asiento de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Trujillo
Cano
Trujillo
1961



CONGRESO NACIONAL

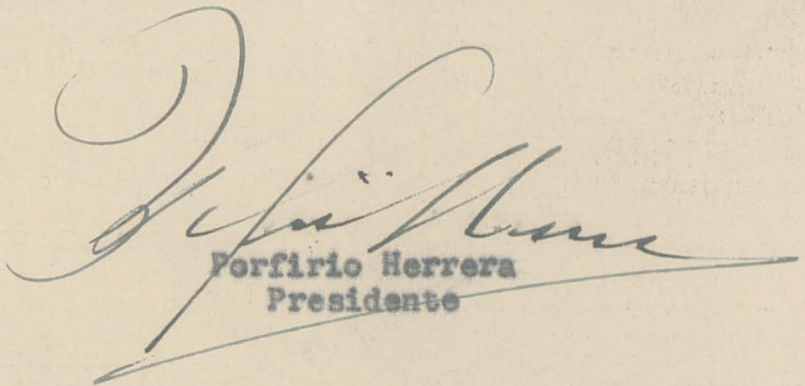
Proy. de ley que deroga las Leyes Nos. 677, del 21 de abril de 1934, 4199 del 30 de junio de 1955, 4351 del 17 de diciembre de 1955, 4965 del 6 de agosto de 1958 y 5005 del 3 de octubre de 1958.

ASUNTO

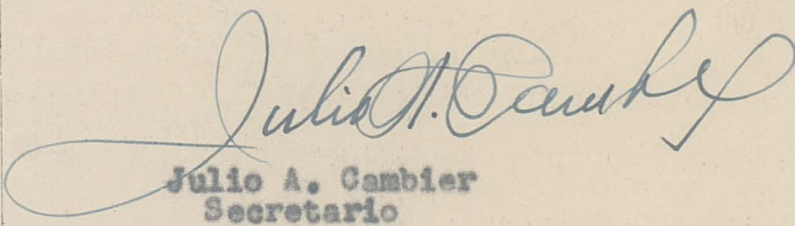
PAG. 2

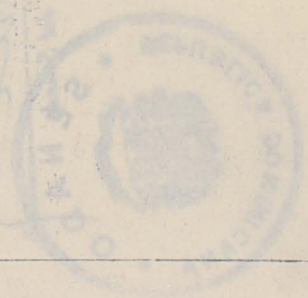
1934, 4199, del 30 de junio de 1955; 4351 del 17 de diciembre de 1955; 4965 del 6 de agosto de 1958 y 5005 del 3 de octubre de 1958.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno; Años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 32 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente


Ramón Berges Santana
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de los documentos de la Ley No. 577, del 27 de abril de 1954, Ley No. 4199, del 30 de junio de 1955; Ley No. 4351, del 17 de diciembre de 1955; Ley No. 4505, del 5 de agosto de 1956 y Ley No. 4602, del 3 de octubre de 1956.

1954, 4199, del 30 de junio de 1955; 4351 del 17 de diciembre de 1955; 4505 del 5 de agosto de 1956 y 4602 del 3 de octubre de 1956.

En la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, y las Cuentas altas del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, años 1956 de la Independencia, 98 de la Restauración y 35 de la Era de Trujillo.

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vicepresidente

[Signature]
Secretario

142 LEGISLATIVA
REGISTRADA AL No. 1234
en el folio del libro letra
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y carrete de
hojas escritas en máquina a razón de dos impresiones
y carrete de
Luis de los Olivos del S. N. D.





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11313

Ciudad Trujillo, D. N.,

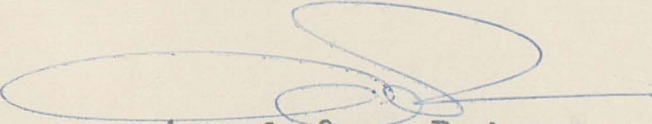
JUL 8 - 1961
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se designa con los nombres de Avenida de las Américas a la Autopista que une a Ciudad Trujillo con la Base de la Aviación Militar Dominicana; Juan Pablo Duarte, al puente colgante tendido sobre el río Ozama del Distrito Nacional; Francisco del Rosario Sánchez, al puente colgante tendido sobre el río Higuamo de la Provincia de San Pedro de Macorís; María Trinidad Sánchez, al centro hospitalario infantil; y Cibao al Estadio construido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y deroga varias leyes que se refieren a estas designaciones, ha sido promulgada en fecha 7 de julio en curso, y registrada bajo el No. 5573.

Muy atentamente,



Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 10452

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

JUN 27 1961

*2000 Lealuro
provincia pavia*Al Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En un gesto de alta significación cívica y como un tributo enaltecedor a la memoria de su ilustre progenitor el esclarecido prócer Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, sus distinguidos hijos Dr. Rafael L. Trujillo hijo, Doña María de los Angeles Trujillo de León y Leonidas Rhadamés Trujillo, han expresado públicamente su deseo de que sus nombres "que han sido dados a puentes, autopistas, avenidas, establecimientos públicos etc., sean sustituidos por nombres de figuras y acontecimientos de relieve en la historia nacional".

Tal determinación, de honda raigambre espiritual, debe ser interpretada como un acto solemne de reverente tributo a la esclarecida memoria del inolvidable Prócer, tan a destiempo y vilmente arrancado del sitial señero de sus triunfos terrenales para ser llevado a pedestales de inmortalidad.

P/1165-95


 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

En tal virtud me permito someter a la elevada consideración de las Cámaras Legislativas, por conducto del Honorable Senado de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual se designan "Avenida de las Américas", como una invocación a los ideales de permanente hermandad que deben mantener unidas a las naciones del Continente americano, a la Autopista que une a Ciudad Trujillo con la Base de la Aviación Militar Dominicana, con la Academia Militar "Batalla de las Carreras", con el Balneario de Boca Chica y con el Aeropuerto "Trujillo", vía de comunicación que por su amplitud y atractivos panorámicos será embellecida con arboledas ornamentales y constituirá una atracción más de recreo tanto para el viajero de las rutas internacionales como para los que buscan esparcimiento para el espíritu en los atractivos de la naturaleza; "Juan Pablo Duarte" al puente colgante tendido sobre el río Ozama, del Distrito Nacional; "Francisco del Rosario Sánchez" al puente colgante tendido sobre el río Iguamo, en la Provincia de San Pedro de Macorís; "María Trinidad Sánchez" al centro hospitalario infantil construido en la Avenida

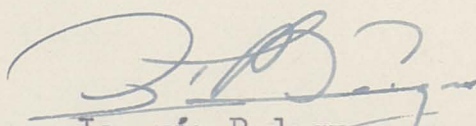
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

Independencia esquina Cordell Hull, de esta ciudad;
y "Cibao" al Estadio construido en la ciudad de San-
tiago de los Caballeros.

Por las razones expuestas, espero que los se-
ñores legisladores le impartirán su aprobación al pro-
yecto de ley anexo.

Dios, Patria y Libertad,



Joaquín Balaguer,
Presidente de la República.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Número:

CONSIDERANDO que en un gesto de cívico desprendimiento, los distinguidos miembros de la familia Trujillo-Martínez, han manifestado públicamente su deseo de que a los puentes, autopistas, avenidas, establecimientos públicos, etc., a los cuales fueron dados sus nombres les sean sustituidos por los de figuras y acontecimientos de relieve en la historia nacional, actitud que ha sido interpretada como un tributo espiritual a la memoria de su insigne y esclarecido progenitor, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, cuyo ilustre nombre está grabado con caracteres de inmortalidad en todo el ámbito nacional;

CONSIDERANDO que esa determinación de voluntad de los distinguidos hijos del desaparecido prócer de impercedera y brillante memoria, debe ser respetada por cuanto representa como acto de honda raigambre espiritual, que debe traducirse como un tributo de recordación reverente a quien fuera su ilustre progenitor;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de Avenida de las Américas a la Autopista que une a Ciudad Trujillo con la Base de la Aviación Militar Dominicana, con la Academia Militar Batalla de las Carreras, con el Balneario de Boca Chica y con el Aeropuerto Trujillo.

Art. 2.- Se designa con el nombre de Juan Pablo Duarte el puente colgante tendido sobre el río Ozama, del Distrito Nacional.

Art. 3.- Se designa con el nombre de Francisco del Rosario Sánchez el puente colgante tendido sobre el río Iguamo, en la Provincia de San Pedro de Macorís.

Art. 4.- Se designa con el nombre de María Trinidad Sánchez el centro hospitalario infantil construido en la Avenida Independencia esquina Cordell Hull, de Ciudad Trujillo.

Art. 5.- Se designa con el nombre de Cibao el Estadio construido en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 6.- Quedan derogadas las Leyes Nos. 677, del 21 de abril de 1934; 4199, del 30 de junio de 1955; 4351, del 17 de diciembre de 1955; 4965, del 6 de agosto de 1958 y 5005, del 3 de octubre de 1958.

DADA etc.....